1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1664
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER2475
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40681

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE USAQUEN
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(14) USAQUEN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN GABRIEL
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 5 No. 127 B - 05
2.6 CHIP:	AAA0101OLUH
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 09 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	350 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

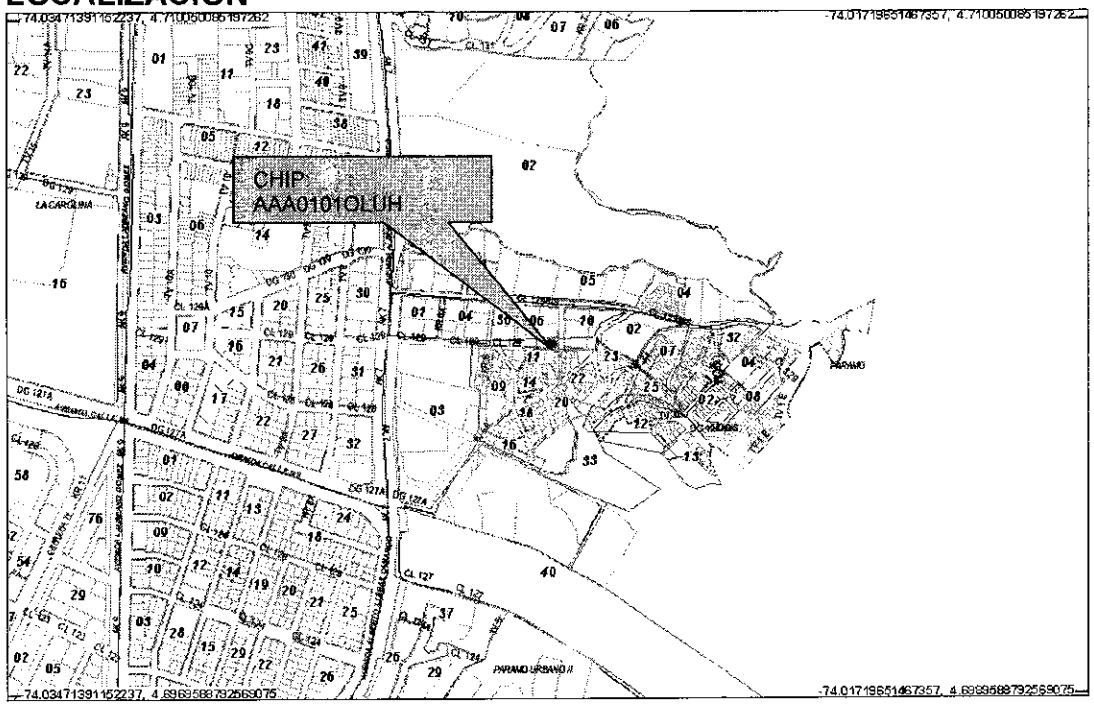

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Usaquén, de acuerdo con el oficio No. 120-141 S.G.I. Oficio NR.15 en desarrollo del proceso de querella No. 5286.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Secretaría General se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la calle 127 B esquina de la Carrera 5, sin embargo, en el sitio se verificó que la dirección del inmueble corresponde a la Carrera 5 No. 127 B – 05.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica hay como construcción en la zona frontal una edificación de un piso, cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin refuerzo en bloque de perforación horizontal, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas de lámina metálica apoyadas en elementos de madera. En la zona posterior no hay construcción, en el costado sur hay un muro de cerramiento construido con bloque de cemento sin elementos de confinamiento. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de trescientos cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en malas condiciones, se observan fisuras, está fracturado en la parte media, la fractura atraviesa el muro desde la base hasta la parte superior, como se puede ver en la fotografía 2. En general el muro de cerramiento del costado sur se encuentra en buen estado, como se aprecia en la fotografía 3, sin embargo en el extremo occidental se presentan algunas fisuras en las unidades de mampostería que lo conforman, como se observa en la fotografía 4.

Los muros de la construcción de la zona frontal se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños, no hay agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, el estado de los muros de la construcción de la zona frontal se puede ver en las fotografías 5 a 7. En general la cubierta se encuentra en buenas condiciones, no hay deterioro ni en las tejas ni en los elementos de madera que lo conforman, como se puede apreciar en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada de la edificación. Se evidencia posibilidad de colapso de este muro a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

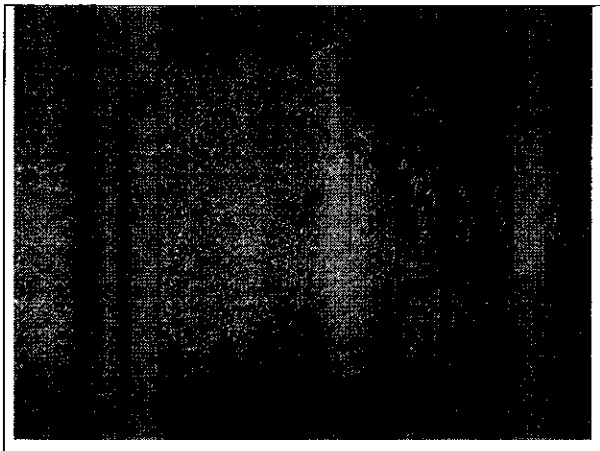

Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Fractura del muro de fachada.



Foto 3. Muro de lindero del costado sur.



Foto 4. Fisura en las unidades de mampostería del muro del costado sur.



Foto 5. Muros de la construcción de la zona frontal.



Foto 6. Muros de la construcción de la zona frontal en buen estado.

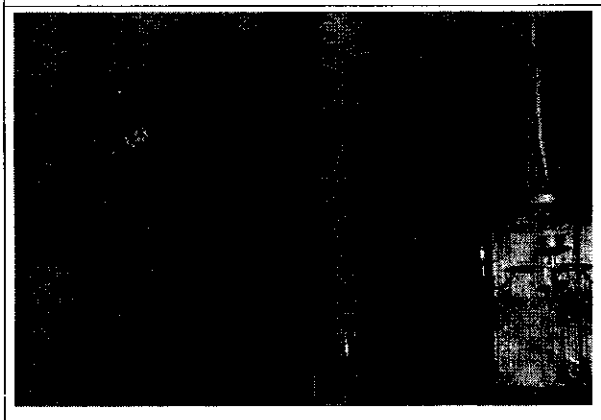

Foto 7. Muros internos en buenas condiciones.



Foto 8. Cubierta en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 127 B - 05 **AMENAZA RUINA,** se observa daño moderado, se evidencia posibilidad de colapso de este muro a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada que se encuentra fracturado
- Reparar el muro de cerramiento del costado sur que presenta fisuras
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento al muro de fachada y al muro de cerramiento del costado sur
- Realizar mantenimiento a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co